

REF. : - Autorización provisoria de Acceso en el km 23,065 Lado Izquierdo del camino público Cruce Longitudinal - Maullín, Sector Rural, Ruta V-90 a I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN, comuna de Maullín, provincia de Llanquihue.

Puerto Montt,

21 AGO. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960;

La Resolución D.V. N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 23.03.2002, que aprueba normativa sobre accesos a Caminos Públicos.

Lo dispuesto en los Art. N° 40 y N° 41 del D.F.L. N° 850 del 12.09.97.

La Resolución 1.600 del 30/10/09 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

La solicitud de Acceso en el Km 23,065 lado Izquierdo de la Ruta Cruce Longitudinal - Maullín, Rol V-90 de fecha 10.12.2012 presentada por la Sra. Carolina Schumacher, en representación de Constructora Luis Navarro S.A.

Certificado de Dominio Vigente, Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Maullín a Fs. 212 N° 211 del 2012; y de fecha 20.12.2012.

Of. Ord. X. DRV. N° 264 de fecha 01.02.2013, del Director Regional de Vialidad, que otorga factibilidad de acceso.

Of. S/N de fecha 21.06.2013 del Sr. Jorge Westermeier Estrada en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Maullín, que solicita aprobación de proyecto de Acceso a Edificio consistorial de la Comuna de Maullín.

Of. Ord. N° 14 de fecha 24.05.2013, de la Sra. Jefa del Subdepartamento Seguridad Vial D.V.

RES. X. DRV N° 1988 del 22.08.2013 que aprueba el proyecto de acceso en el km 23,065 Lado Izquierdo del camino público Cruce Longitudinal - Maullín, Sector Rural, Ruta V-90 a I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN;

ORD. N° 01/2014 de fecha 07.02.2014 del Sr. Christian Caba Rute, Inspector Fiscal;

RES. X. DRV N° 383 de fecha 24.02.2014 que designa Comisión de Recepción Única;

Acta de Recepción provisoria emitida por la Comisión de Recepción de fecha 28.02.2014;

Las atribuciones que me confiere la Resolución D.V. N° 1006/14.04.2014, N° 5491/15.07.2004 y N° 2613 del 05.06.2014;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales solo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

Que el Sr. JORGE WESTERMEIER ESTRADA, en representación de I. Municipalidad de Maullín, elevó solicitud de autorización de acceso a emplazar en el Km 23,065 lado Izquierdo de la Ruta Cruce Longitudinal - Maullín, Rol V-90; acceso que será destinado a uso de Nuevo Edificio Consistorial.

Que el proyecto de acceso en cuestión cumple con los requisitos para ser aprobado según la normativa vigente y lo establecido en la RES. X. DRV N° 1988 del 22.08.2013;

Que el inspector Fiscal designado por el Jefe Provincial de Vialidad Llanquihue para la fiscalización de las obras, certificó mediante Certificado de Correcta Ejecución de las Obras sin fecha adjunta en ORD. N° 01/2014 de fecha 07.02.2014, la correcta ejecución de las obras de acuerdo al proyecto de

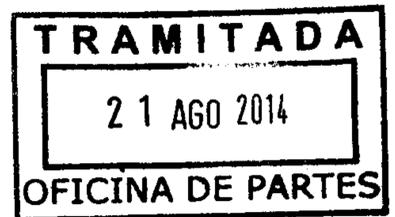
ingeniería de Detalle autorizado;

Que la comisión de Recepción se constituye y dan por terminadas las obras con fecha 22 de enero de 2014;

Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se regirá por las normas establecidas en la Resolución D.V. Nº 232 de fecha 22.03.2002 y en el Manual de Carreteras Volumen 3

Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la Solicitud de acceso a caminos público y Declaración notarial de tránsito de fecha 17 de Abril de 2013, del Sr. Jorge Westermeier Estrada, en representación de la I. Municipalidad de Maullín.

Que en conformidad con el ordenamiento jurídico relacionado con la materia, las autorizaciones y/o regulaciones de obras que afecten la faja fiscal, en este caso acceso, se otorgan en forma provisorio y no definitiva, aunque estas permanezcan en el tiempo



RESUELVO (EXENTO)
X.DRV. Nº 1748 /

- 1.- **AUTORIZÁSE** el funcionamiento provisorio del acceso destinado a uso al Edificio Consistorial de la **Municipalidad de Maullín**, que se emplaza en el Km 23,065 Lado Izquierdo del camino público Cruce Longitudinal - Maullín, Sector Rural, Ruta V-90, comuna de Maullín, Provincia de Llanquihue, en las condiciones establecidas en la RES. (EX) X. DRV Nº 1988 del 22.08.2013;
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al solicitante, **MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN** y al Sr. Jefe Provincial de Vialidad Llanquihue.
- 3.- **ESTABLECESE QUE** el incumplimiento de lo dispuesto en la (EX) X. DRV Nº 1988 del 22.08.2013, respecto de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución y funcionamiento de las obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 50 y siguientes del D.F.L. Nº 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, en todas sus partes según corresponda, sin perjuicio de disponer el cierre de acceso en los términos señalados en el inciso 1º del art. 40 del mismo cuerpo legal.
- 4.- De acuerdo a lo establecido en Art. 5, de Res. X.DRV. Nº 1988 del 22.08.2013, se devuelven las boletas de garantía Nº 0207999, Nº 0208000 y Nº 0208001 del Banco BCI. Cabe hacer presente, que en conformidad con lo establecido en el mismo artículo de dicha Resolución, la Boleta de Garantía correspondiente a "correcta ejecución de las obras", se devolverá 180 días después de la recepción de las obras por parte de éste servicio. Será responsabilidad del interesado solicitar por escrito la devolución de ésta a la Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


CRM/MSV/msv
DISTRIBUCION:


ENZO DELAROSSA SAEZ
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región de Los Lagos

- Sres. Municipalidad de Maullín
Gaspar Del Río 085, fono 65- 451242
- Sra. Carolina Schumacher H. - Constructora Luis Navarro S.A.
Camino Alerce s/n Km. 3,5 Ruta V-505, fono 65- 252825
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Llanquihue.
- SD. de Administración de Faja Fiscal X.DRV
- ✓ Archivo X.DRV.

- Maullín
- Puerto Montt
- Puerto Montt
- Presente

Proceso Nº 8036561 /